



## **COMUNICADO N° 05**

### **PARA SER CANDIDATO A CAPITULO**

La Comisión Electoral Departamental Huánuco del Colegio de Ingenieros del Perú pone en conocimiento a los Ingenieros Colegiados, deberán considerar lo siguiente, para Inscripción a Junta Directiva de Capítulño, entre otros articulos del Estatuto y REG:

#### **ESTATUTO VIGENTE:**

**Art. 4.67.- Los Capítulos son los Órganos de Desarrollo Profesional que agrupan a los Ingenieros Colegiados de las distintas especialidades de la ingeniería para consolidar y acrecentar los conocimientos técnicos y científicos provenientes de las experiencias, prácticas y métodos de las distintas disciplinas del ejercicio profesional.**

**La Junta Directiva del Capítulo está conformada por:**

- a. **Presidente;**
- b. **Vicepresidente;**
- c. **Secretario;**
- d. **Prosecretario;**
- e. **Un (1) Vocal como mínimo y hasta cinco (5) vocales como máximo.**

**Art. 4.71.- Su Junta Directiva es elegida por un período de tres (3) años, en el mismo proceso electoral a que se refiere el Art. 7.01. No habrá reelección inmediata de los integrantes de las Juntas Directivas de los Capítulos en el mismo cargo.**

**Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capitulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado.**

**No pueden pertenecer simultáneamente a la Junta Directiva del mismo Capítulo, los cónyuges y los parientes entre sí hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL HUÁNUCO  
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

---

Los presidentes de los Capítulos de la misma especialidad se reúnen con fines de coordinación nacional de desarrollo de su respectiva especialidad hasta tres veces por año previa convocatoria efectuada por el Coordinador Nacional de la especialidad correspondiente y el Decano Departamental donde se realice el evento, en el caso que sea presencial. El Consejo Departamental anfitrión asumirá los costos exclusivamente de las actividades a ser realizadas durante el evento.

Los Capítulos propondrán al Consejo Departamental las comunicaciones dirigidas al Consejo Nacional y/o a otros Órganos e Instituciones fuera del CIP, estando impedidos de hacerlo de manera directa, salvo que se trate de invitaciones de actividades de capacitación.

Huánuco, 25 agosto de 2021.


William P. SHEDÁN SANCHEZ  
Ing. de Sistemas e Informática  
CIP. N° 84761

---

Ing. WILLIAM PETER SHEDAN SANCHEZ  
CIP 84761  
PRESIDENTE


Roberto Carlos Naupay POZO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. CIP N° 133806

---

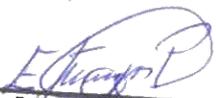
Ing. ROBERTO CARLOS NAUPAY POZO  
CIP 133806  
SECRETARIO


Jesús Manuel Espinoza Lugo  
ING. INDUSTRIAL  
CIP. N° 130748

---

Ing. MANUEL ESPINOZA LUGO  
CIP 130748  
VOCAL


Enma Trigos y Pizango  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. CIP N° 93630

---

Ing. ENMA TRIGOS Y PIZANGO  
CIP 93630  
SUPLENTE


Dennis Cesar Valentin Cajas  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 145046

---

Ing. DENNIS CESAR VALENTIN CAJAS  
CIP 145046  
SUPLENTE